



Ciudad, fha. once del actual, para q^d se le satis-
fagan las dietas q^d tiene devengadas por regre-
sar ala Capital; y la Ciudad acordó: que se tras-
criba ala oficina de Contribuciones p^a q^d en su
vista procure hacer efectiva la cantidad de una
cientos r^{os} correspondientes á dho. Comisionado
p^r sus dietas de venida, estancia y buelta de los
Contribuyentes morosos segun esta prevenido

Boletⁿ 29. Contⁿ 2 de vio el boletⁿ oficial de esta Provincia
bucion extraord. 2
Numero veinte y nueve, y en el una Cien-
ta de la Intendencia de Rentas de la Provincia,
p^a q^d se suspenda el repartimiento indivi-
dual de la contribucion extraordinaria de
Guerra, hasta q^d la Ex^{ta} Diputacion Pro-
vincial haga las rectificaciones convenientes,
y la Ciudad acordó: quedar enterada.

Boletⁿ 30. sobre 2 de vio el boletⁿ oficial de esta Provincia
obras publicas 2
Numero treinta, y en el un Real decreto
para q^d los adbitivos que se recaudan p^a
obras publicas se destinen á dho. objetos; y
la Ciudad acordó: quedar enterada.

Boletⁿ 30: sobre 2 de vio el boletⁿ numero treinta, se v^e
estado de la Contⁿ 2
de Sal 40 m. r. 2

